Fondo de Bienestar Social y de capacitación
de la Contraloría General del Departamento

COMUNICACIONES

Oficio No. **021 - 2026**

San José de Cúcuta, julio 14 de 2026

Doctora
ISLAINE YILONETH PINZÓN ROPERO
OFICINA FINANCIERA.
CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Cúcuta - Norte de Santander

Ref. Designación de supervisión contrato **No. CPS-006-2026**

Cordial saludo:

Con toda atención, me permito informarle que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4 y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, al capítulo VII de la ley 1474 de 2011 de demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, ha sido designado como Supervisor del Contrato citado en el asunto, celebrado entre El Fondo de Bienestar Social y de Capacitación de La Contraloría General del Departamento Norte de Santander y el Contratista **DENIS CAROLINA PALACIOS MUÑOZ**, identificada con **1.090.378.288 de Cúcuta**, el cual tiene por objeto la: "Prestación de servicios profesionales como contador público para apoyar los diferentes procesos contables, fiscales, presupuestales, financieros, tributarios y administrativos del Fondo de Bienestar Social y Capacitación de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander en la vigencia 2026".

Para efectos del cumplimiento de las obligaciones a usted asignadas, me permito informarle que se le hace entrega de los documentos que conforman el contrato **CPS-006-2026**, para el correcto ejercicio de supervisión.

Contrato	Contratista	Objeto	Valor	Plazo de Ejecución
CPS-006-2026	Denis Carolina Palacios Muñoz C.C. No. 1.090.378.288 de Cúcuta	Prestación de servicios profesionales como contador público para apoyar los diferentes procesos contables, fiscales, presupuestales, financieros, tributarios y administrativos del Fondo de Bienestar Social y Capacitación de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander en la vigencia 2025	$16.000.000 MCTE	Cuatro (4) meses

Es importante que tenga en cuenta las siguientes recomendaciones para desarrollar su función como supervisor:

Fondo de Bienestar
Social y de capacitación
de la Contraloría General del Departamento

COMUNICACIONES

- Leer el contenido de los estudios y documentos previos y el contrato suscrito, documentos que se adjuntan a la presente comunicación.
- Recepcionar, tramitar y hacer seguimiento a la correspondencia que genere el contratista. Así mismo, hacer las observaciones que estime convenientes. No se dará tramité a las peticiones, solicitudes y/o requerimientos de los contratistas, si antes no han sido presentadas directamente al supervisor del contrato, para su respectivo análisis, validación, aprobación o concepto de viabilidad si es del caso.
- Toda modificación, aclaración, prórroga o adición debe ser solicitada a la Dirección del Fondo por el supervisor del contrato, previo requerimiento del contratista, con mínimo TRES (3) días hábiles de anticipación al vencimiento del contrato, debidamente soportada para efectuar los trámites administrativos del caso.
- Deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones en el pactadas durante cada periodo mensual o proporcional según sea el caso.
- Para expedir la certificación del cumplido a satisfacción (parcial o final) del objeto contratado, deberá diligenciar el formato diseñado para el efecto, el cual además será el soporte para el trámite de pago al contratista.
- En caso de que usted deba programar vacaciones y/o comisiones de trabajo, las mismas deben ser programas de tal forma que no interfiera con la supervisión del contrato, de lo contrario deberá informar por escrito a la Dirección del Fondo, el nombre del funcionario quien haría el reemplazo.

Por lo anterior, como Supervisor tiene la responsabilidad de velar por los intereses del Fondo de Bienestar Social y de Capacitación de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander y cumplir con las obligaciones en ellas establecidas; de acuerdo al objeto y naturaleza del contrato.

Atentamente,



Eduardo Antonio Rodríguez Silva
Director - Fondo de Bienestar Social y de Capacitación de la CGDNS.

Proyectó: Alix Natalia Reyes Contreras